

J. de N. 27 de febrero 1819, a cerca del Colegio bilingüe

En virtud de dicho Real cédula y de las ordenes de S. M. C. en consecuencia de lo que se mandó en la Real Cédula de 17 de Mayo de 1818, se acordó que sea en la casa nueva de la S. M. C. donde se colocase el Colegio bilingüe, y a cargo de la S. M. C. de Barcelona Virrey de las Indias, haciendo la división de cuartos correspondiente. Con el fin de que se forme el cálculo del gasto y cantidad a que se ha de ascender la manutención del Colegio y familias correspondiente con lo que se concibió en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1818, se acordó que se hiciera en el

J. de N. de la S. M. C. de Barcelona Virrey de las Indias

M. de la S. M. C. de Barcelona Virrey de las Indias

Sede de la S. M. C. de Barcelona Virrey de las Indias

En la S. M. C. de Barcelona Virrey de las Indias



2

San Pedro de 1819 del Colegio de San Pedro

Para dar se hace saber, y q' se ha de
entender de los gastos q' camara la manera
en el año de 1819 de los gastos y familias y q'
como a donde se han de colocar

Atendida

